



Resolución Directoral Regional Sectorial Nro. 0551 -2025- Gobierno Regional Amazonas / DREA

Chachapoyas, **05 FEB. 2025**

Visto, la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, su modificatoria Resolución Viceministerial N° 134-2023, el Oficio Múltiple N° 00005-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA y demás documentos que se adjuntan, en un total de cinco (05) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 79 de la Ley 280044, Ley General de Educación establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el capítulo IV Artículo 76 establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional responsable del Servicio Educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene como finalidad: promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y tecnológica. Asegura los servicios educativos y los Programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, en el marco de lo dispuesto por los artículos 102 y 107 de la Ley 30512, los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos pueden contratar docentes, asistentes y auxiliares de educación superior, a fin de cubrir necesidades de los programas y escuelas;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos";

Que, la Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, modificada en el numeral 5.1.7.1 el quinto párrafo del numeral 5.12, el literal c) del numeral 5.12.4 y el literal a) del numeral 5.12.7 del documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU.

Que, con Resolución Viceministerial N° 226-2020.MINEDU, en el numeral 5.1.3. Tipos de contratos, 5.1.3.1. Los contratos de acuerdo a las funciones a desarrollar por el docente pueden ser: b) Contrato de docente altamente especializados y extraordinarios: Los IES y EEST pueden contratar docentes altamente especializados y/o extraordinarios bajo las modalidades presencial, semipresencial y/o extraordinarios, siempre que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) haya aprobado las plazas de horas para este tipo de docentes. Así mismo, en el numeral 5.4. ACTOS PREPARATORIOS PARA EL PROCESO DE DOCENTES ALTAMENTE ESPECIALIZADOS Y EXTRAORDINARIOS. La DRE, o la que haga de sus veces, inicia las acciones para asegurar el desarrollo del proceso, dentro de ellos, en el literal a) establece la conformación de Comité Evaluación y Selección y Registro de Veedores.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



En el numeral 5.4.1. Referido a la conformación del Comité de Selección, establece que, los Miembros Titulares son los siguientes: 1. Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces, quien lo preside 2. Jefe de Unidad Académica del IES o EEST, 3. Coordinador del Área Académica del programa de estudios, o quien haga de sus veces, del IES o EEST, los Miembros Alternos son: 1. Director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces, quien lo preside, 2. Especialista de Educación Superior de la DRE o quien haga sus veces, 3. Un docente de la CPD del mismo programa de estudios de la plaza convocada.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU; y acuerdo con las facultades conferidas por el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, aprobado con el DECRETO REGIONAL N° 001-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 14 de enero de 2021 y Segunda Actualización aprobado mediante DECRETO REGIONAL N° 006-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20 de setiembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Evaluación del proceso de contratación de docentes altamente especializados y extraordinarios de la EESTP "Perú Japón", tal y como se precisa a continuación:

MIEMBROS TITULARES:				
FUNCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	INSTITUCIÓN
Presidente	Miriam Tarrillo Marín	33959040	Directora de Gestión Pedagógica	DRE Amazonas
Miembro	Corina Libertad Cavero Risco	16645094	Jefe de la Unidad Académica	EESTP "Perú Japón"
Miembro	Juan de Dios Carrión Chávez	33436996	Docente Nombrado	EESTP "Perú Japón"
MIEMBROS ALTERNOS:				
FUNCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	INSTITUCIÓN
Presidente	Mauricio Antonio Roberto Peralta Suarez	33408682	Director de Gestión Institucional	DRE Amazonas
Miembro	Roger Jimenez Damacen	41138002	Especialista en Educación Superior	DRE Amazonas
Miembro	Ingrid Rosadelfa Seminario Aranda	33408706	Docente Nombrado	EESTP "Perú Japón"

ARTICULO SEGUNDO: CONVOCAR al proceso de selección y contratación de docentes altamente especializados y extraordinarios en la Escuela de Educación Superior Tecnológica Público "Perú Japón", de acuerdo con el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos internos de la Dirección Regional de Educación Amazonas y a las Dirección de la Escuela de Educación Superior Tecnológica Público "Per Japón", a través de la oficina de tramite documentario conforme a la ley.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Regístrese, comuníquese y publíquese



DR. PASTOR IZQUIERDO SUAREZ
Director Regional de Educación
Amazonas

PIZ/DREA
MTM/DGP
RJD/EESUT
Tiraje: 15 ejemplares



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTO DE DOCENTES ALTAMENTE ESPECIALIZADOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS - 2025

La Dirección Regional de Educación de Amazonas, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, CONVOCA al proceso de selección y contratación de Docentes Altamente Especializados y Docentes Extraordinarios, en las siguientes posiciones vacantes:

Código Modular	EESTP	Distrito/ Provincia	Código de Posición Vacante	Perfil Docente		Programa de Estudios	Plaza	Jornada Laboral	Remuneración	Forma y canal de postulación
				N°	Formación Académica					
0568154	PERÚ JAPÓN	CHACHAPOYAS 02 plazas	01EV01812585	01	Medico/Licenciado en Enfermería	Enfermería Técnica	Docente Altamente Especializado	40	4,387.24	Presencial: Mesa de partes de la DREA - Jr. Triunfo N° 1083
			01EV01812605	01	Ingeniero Mecánico	Mecánica Automotriz	Docente Extraordinario		8,774.84	

Las personas interesadas en postular deben acreditar los siguientes requisitos:

Docente Altamente Especializado:

- Grado Académico o título al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar
- Grado de maestría registrado en la Sunedu, en la misma especialidad o afín al programa de estudio en el que se va a desempeñar
- Acredita título o certificación de programas de especialización, de al menos 384 horas de duración, otorgado por una institución formal reconocida³ o autorizada por la autoridad competente a nombre de la nación o por el sector vinculado a la especialidad, en los últimos ocho (08) años.
- Acreditar ocho (08) años de trayectoria laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos quince (15) años; o cinco (05) años como formador instructor en su especialidad dentro de una empresa del sector productivo o de servicios.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Docentes Extraordinarios:

- a) Haber obtenido por lo menos un (1) reconocimiento de trascendencia nacional y/o internacional reconocida⁶, por su trayectoria laboral en su especialidad o afín.
- b) Acreditar diez (10) años de trayectoria laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos diecisiete (17) años.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES AÑO 2025

El cronograma del proceso de selección y contratación de Docentes Altamente Especializados y Extraordinarios:



N°	ETAPA	Días	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	RESPONSABLES
01	Convocatoria del proceso.	10 días calendarios.	05 de febrero de 2025	14 de febrero de 2025	DRE Amazonas
02	Inscripción de postulantes.	08* días calendarios.	07 de febrero de 2025	14 de febrero de 2025	Postulantes Mesa de partes DRE Amazonas
03	Evaluación: a) Evaluación curricular	06 días hábiles	14 de febrero de 2025	18 de febrero de 2025	Comité de Evaluación y Selección
	b) Publicación de resultados parciales		19 de febrero de 2025	19 de febrero de 2025	Comité de Evaluación y Selección
	c) Presentación y absolución de reclamos		20 de febrero de 2025	21 de febrero de 2025	Postulantes
04	Publicación de resultados finales en el cuadro de méritos.	01 día hábil	24 de febrero de 2025	24 de febrero de 2025	Comité de Evaluación y Selección
05	Adjudicación de las posiciones vacantes y horas.	01 día hábil	25 de febrero de 2025	25 de febrero de 2025	Comité de Evaluación y Selección
06	Condiciones para suscripción de contrato y su aprobación.	03 día hábiles	26 de febrero de 2025	28 de marzo de 2025	DRE Amazonas

*Estos días están incluidos dentro de los días establecidos para la convocatoria





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Forma y Canal de Postulación Presencial

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Ficha del postulante impresa, llenada y firmada (<https://www.minedu.gob.pe/superiortecnologica/anexos.php>)
 - Declaración Jurada impresa, llenada y firmada (Anexo 08)
 - Documentos en físico que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente norma.
- Estos documentos deberán ser presentados correctamente llenados y adjuntados en un solo expediente por mesa de partes de la Dirección Regional de Educación Amazonas, sito Jr. Triunfo N° 1083, en el horario de 8:30 a.m a 1:00 y 2:30 a 5:00 a.m.

Chachapoyas, 05 de febrero del 2025.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dr. Pastor Izquierdo Suarez
DIRECTOR REGIONAL